



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 17

P DE O NÚM. 17
SERIE: 2025-2026

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 09, SERIE 2025-2026 EN LA SECCIÓN 1RA, NÚM. 4 SOBRE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su artículo 1.003, “Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un gobierno efectivo y responsable a sus necesidades y aspiraciones”.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal se reunió en Sesión Ordinaria el miércoles, 1 de octubre de 2025 donde se aprobaron asuntos de interés de la ciudadanía.

POR TANTO: **SE RESUÉLVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL, SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye se realice la acción correspondiente y se lleve a cabo con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

PUNTO A ENMENDAR:

1. Ordenanza 09, Serie 2025-2026, Estacionamiento Privado, Sección 1ra, Núm. 4, “Se atienda lo instruido y se instale un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en Urb. Paseo Reales, Calle Fortaleza #432 Arecibo, Puerto Rico, el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por el señor José G. Figueroa Carrer. Tel: 787-224-3445.

DEBE LEER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ✓ Se atienda lo instruido y se instale un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en Calle María Cadilla #17 Arecibo, Puerto Rico (local utilizado para cuido de niños), el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por el señor José G. Figueroa Carrer. Tel: 787-224-3445.

SECCIÓN 2^{DA}:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Arecibo que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3^{RA}:

Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

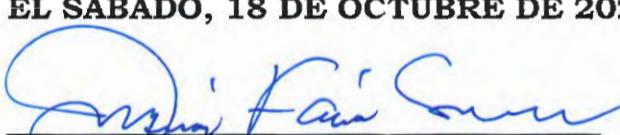
SECCIÓN 4^{TA}:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo

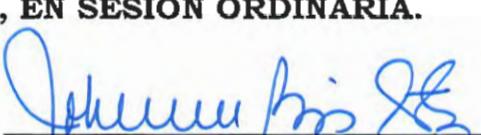
SECCIÓN 5^{TA}:

Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por el Secretario de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal, Oficina de Planificación y demás a quienes les compete esta legislación.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
EL SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.

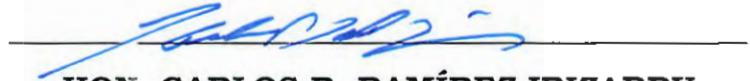

HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO

Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO

Secretaria Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE, EL 18, 20 DE octubre
DE 2025.


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY

ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

* CERTIFICACIÓN *

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17, P DE O 17, SERIE 2025-2026** según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SERIE 2025-2026**, celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025**, y aprobada con la firma del Hon. *Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el 18 de octubre de 2025.

Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta. Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Letsie I. Ramírez Vilella, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Neil Torres Torres, Hon. Rolando Colón Martínez, Hon. Juan Carrón Urdaz, Hon. Luis A. Cruz Nieves, Hon. Héctor Silen Maldonado, Hon. Luis A. Gerena Ramos

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los _____ días del mes de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO

Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Arecibo
LEGISLATURA MUNICIPAL
P. O. BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
(787) 882-2770 Ext. 1032-1033



ORDENANZA NÚM. 17

P DE O NÚM. 17
SERIE: 2025-2026

~Presentada por la Comisión de Tránsito y Movilidad~

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 09, SERIE 2025-2026 EN LA SECCIÓN 1RA, NÚM. 4 SOBRE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su artículo 1.003, “Se declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno Estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un gobierno efectivo y responsable a sus necesidades y aspiraciones”.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal se reunió en Sesión Ordinaria el miércoles, 1 de octubre de 2025 donde se aprobaron asuntos de interés de la ciudadanía.

POR TANTO: **SE RESUÉLVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA EL, SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025; A TALES EFECTOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Se instruye se realice la acción correspondiente y se lleve a cabo con las disposiciones de esta Ordenanza, tal y como se indica en esta legislación.

PUNTO A ENMENDAR:

- Opw*
1. Ordenanza 09, Serie 2025-2026, Estacionamiento Privado, Sección 1ra, Núm. 4, “Se atienda lo instruido y se instale un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en Urb. Paseo Reales, Calle Fortaleza #432 Arecibo, Puerto Rico, el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por el señor José G. Figueroa Carrer. Tel: 787-224-3445.

DEBE LEER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ✓ Se atienda lo instruido y se instale un rótulo de estacionamiento privado que cite esta Ordenanza, un (1) estacionamiento en Calle María Cadilla #17 Arecibo, Puerto Rico (local utilizado para cuido de niños), el cual tendrá un costo anual de \$300.00. El mismo será espacio reservado solo para uso de estacionamiento. **Se prohíbe la instalación de plataformas, mesas, sombrillas, sillas o tiestos.** Solicitado por el señor José G. Figueroa Carrer. Tel: 787-224-3445.

SECCIÓN 2^{DA}: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo aprobado por el Municipio Autónomo de Arecibo que en todo o en parte entre en conflicto con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada.

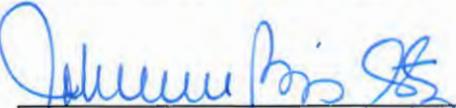
SECCIÓN 3^{RA}: Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCIÓN 4^{TA}: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable. Carlos R. Ramírez Irizarry, Alcalde de Arecibo

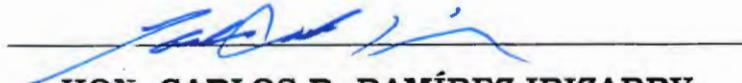
SECCIÓN 5^{TA}: Copias certificadas de esta Ordenanza serán enviadas por el Secretario de la Legislatura Municipal al Director de Obras Públicas Municipal, Policía Estatal, Policía Municipal, Oficina de Planificación y demás a quienes les compete esta legislación.

**APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARECIBO
EL SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025, EN SESIÓN ORDINARIA.**


HON. JOAQUÍN A. FARÍA SERRANO
Presidente Legislatura Municipal


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO
Secretaria Legislatura Municipal

**APROBADA POR EL ALCALDE, EL 18, DE octubre
DE 2025.**


HON. CARLOS R. RAMÍREZ IRIZARRY
ALCALDE

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1086, ARECIBO, P.R. 00613
TEL. 787-882-2770 (1032/1033)

* CERTIFICACIÓN *

Yo, **JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Arecibo, mediante la presente **CERTIFICO**:

Que ésta que se acompaña es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17, P DE O 17, SERIE 2025-2026** según fue aprobada por la Legislatura Municipal de Arecibo, reunida en la **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SERIE 2025-2026**, celebrada en el Salón de Actos de la Casa Alcaldía, el día **SABADO, 18 DE OCTUBRE DE 2025**, y aprobada con la firma del Hon. *Carlos R. Ramírez Irizarry*, Alcalde del Municipio de Arecibo, el lunes 20 de octubre de 2025.

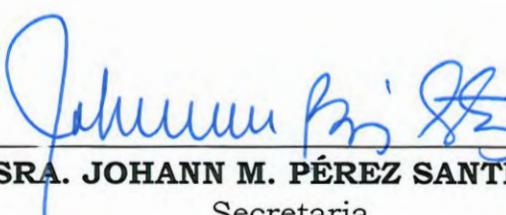
Que en la adopción y aprobación de esta Legislación Municipal los siguientes Legisladores votaron:

A FAVOR:

Hon. Joaquín A. Faria Serrano, Hon. Pablo Rodríguez Marrero, Hon. Félix Rosario Serrano, Hon. Leonardo Guadarrama Reyes, Hon. Heriberto Moya Maldonado, Hon. Diana Soto Acosta. Hon. Olga Vélez Rivera, Hon. Letsie I. Ramírez Vilella, Hon. Carmen Quintana Vargas, Hon. Neil Torres Torres, Hon. Rolando Colón Martínez, Hon. Juan Carrión Urdaz, Hon. Luis A. Cruz Nieves, Hon. Héctor Silen Maldonado, Hon. Luis A. Gerena Ramos

Y, para remitir a _____, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** que firmo y se estampa en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Corporación Municipal a los _____ días del mes de _____.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, en la Oficina de la Legislatura Municipal.


SRA. JOHANN M. PÉREZ SANTIAGO

Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL